



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: ARG/20/001 -Documento de Proyecto

PROYECTO PNUD ARG/20/001

Título del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos

Número del Proyecto: ARG/20/001

Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fecha de Inicio: 01/01/2021

Fecha de finalización: 31/12/2024

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 21/12/2020

Documento de Proyecto: IF- 2020-89965251-APN-MAD

Breve descripción

El Gobierno Argentino busca fortalecer las capacidades de la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 (Ley de Bosques) a fin de cumplir con las misiones y funciones que la misma le asigna. Dicha responsabilidad recae en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales con competencia en la materia mediante la Dirección Nacional de Bosques.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos mediante el fortalecimiento de la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331 y la implementación del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos creado por la misma.

Actividades y principales acciones que componen la estrategia propuesta en el Proyecto

1. Apoyar el fortalecimiento de la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) en sus capacidades de gestión, a fin de cumplir con las misiones y funciones que le asigna la Ley de Bosques.

- Fortalecer capacidades técnicas, administrativas y financieras de la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA);
- Articular la participación de las provincias en COFEMA, Coordinar e integrar las políticas públicas y Ajustar y actualizar los OTBN.

2. Acompañar el desarrollo e implementación de una estrategia de gestión del conocimiento aplicado al Bosque Nativo, con instancias de capacitación, comunicación, Investigación y desarrollo de planes específicos en el marco de los objetivos y ejes estratégicos de la Ley de Bosques.

- Optimizar el Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques Nativos para el seguimiento de la implementación de la Ley N° 26.331, colaborar con el cumplimiento de los convenios internacionales asumidos por el país en materia de cambio climático y brindar información a la sociedad sobre los bosques nativos.
- Actualizar, capacitar y dar seguimiento de los lineamientos estratégicos
- Desarrollar planes estratégicos regionales, proyectos especiales y Planes Integrales Comunitarios.

Resultados esperados:

A través del presente proyecto se espera tener una buena gestión de la Ley, mejorar y generar nuevas herramientas de monitoreo y seguimiento de los Planes desarrollados en territorio. Proponer nuevos enfoques para la resolución de los problemas, mantener las funciones y servicios prestan los bosques nativos, evitar los efectos e impactos negativos, lograr un desarrollo económico con sostenibilidad ambiental y social, frenar la pérdida de bosque nativo, generar propuestas alternativas al desmonte. Integrar una mirada de paisaje al manejo forestal (manejo de cuencas). Mejorar el desarrollo de una ruralidad inclusiva, democrática, participativa y con los Bosques Nativos en pie.

Presupuesto del proyecto:

| | | |
|--------------------------------------|---------------|--|
| Total de recursos requeridos (US\$): | 7.451.054 | |
| Total de recursos asignados (US\$): | TRAC PNUD: | |
| | Donante: | |

| | | |
|-----------------------|-----------------|-----------|
| | Gobierno: | 7.234.033 |
| | Costo de Apoyo: | 217.021 |
| | En especie: | |
| No financiado (US\$): | | |

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.29 12:38:30 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.29 15:22:38 -03:00



Valentin Gonzalez Leon
Representante Adjunto PNUD

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.12.29 15:22:39 -03:00

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos

Número del Proyecto: ARG/20/001 (132914)

Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fecha de Inicio: 01/01/2021

Fecha de finalización: 31/12/2024

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción

El Gobierno Argentino busca fortalecer las capacidades de la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 (Ley de Bosques) a fin de cumplir con las misiones y funciones que la misma le asigna. Dicha responsabilidad recae en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales con competencia en la materia mediante la Dirección Nacional de Bosques. El objetivo general del proyecto es fortalecer a la Autoridad Nacional de Aplicación y promover la conservación y manejo sostenible de los bosques nativos, implementar medidas para regular y controlar la pérdida de bosque nativo y fomentar actividades de enriquecimiento, conservación, restauración y manejo sostenible de los bosques nativos.

| | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------|-----------|
| <p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Hacia el 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s): Promoción de estrategias de uso de tierras para la gestión sostenible de los recursos naturales y ecosistemas.</p> <p>ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p> | Total de recursos requeridos (US\$): | 7.451.054 | |
| | Total de recursos asignados (US\$): | TRAC PNUD: | |
| | | Donante: | |
| | | Gobierno: | 7.234.033 |
| | | Costo de Apoyo: | 217.021 |
| | | En especie: | |
| No financiado (US\$): | | | |

Acordado por (firmas):

| Asociado en la Implementación | Gobierno | PNUD |
|--|---|-------------------------|
| Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | Representante Residente |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |

I. Diagnóstico y desafío de desarrollo

En el marco de la Ley Nacional N° 26.331 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, se entiende a bosque nativo a todos los ecosistemas forestales naturales en distinto estado de desarrollo, de origen primario o secundario, que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% con árboles que alcanzan una altura mínima de 3 metros y una ocupación continua mayor a 0,5 ha, incluyendo palmares. A partir de esta definición, todas las provincias del país presentaron sus Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos (OTBN), incorporando, además, otros criterios indicados en la normativa. Así, nuestro país cuenta con 53.654.545 de hectáreas de bosque nativo acreditados en el OTBN o 536.545 km² distribuidos en las 23 provincias, y representa el 19,2% de la superficie continental del país. En Argentina, las provincias con mayor superficie de bosque nativo son Santiago del Estero, Salta, Chaco y Formosa correspondientes al Parque Chaqueño o Región Chaqueña (Gráfico 2).

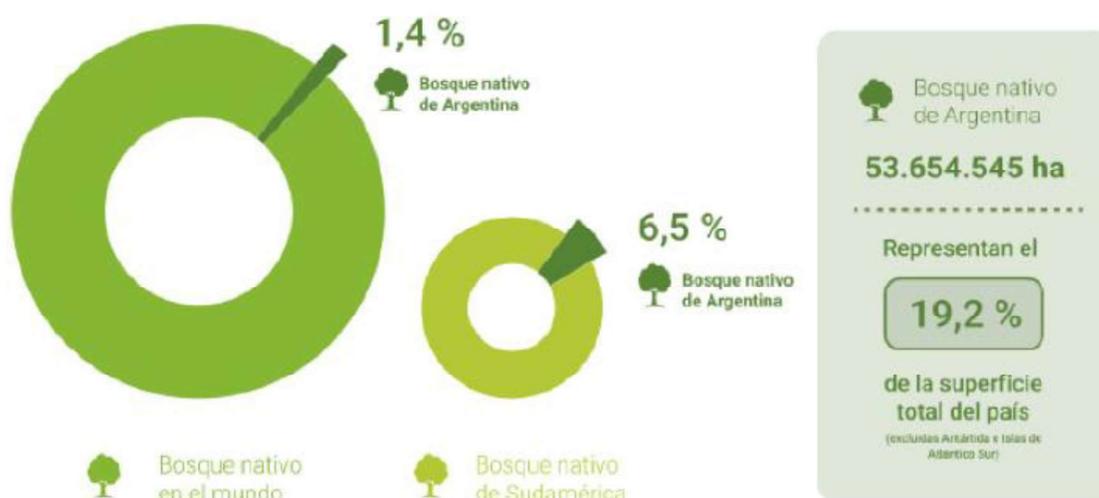


Gráfico 1: Representación de la superficie de los bosques nativos en Argentina, y respecto al mundo y Sudamérica (Fuente: MAyDS, 2018).

El marco conceptual respecto al manejo sostenible de los bosques nativos de la Argentina y su silvicultura parte de una concepción no dicotómica de las relaciones entre las sociedades y los ecosistemas, lo cual determina un socio-ecosistema compuesto por un sub-sistema biofísico en el cual se ubica el bosque nativo y los procesos naturales que permiten la provisión de los servicios ecosistémicos, un sub-sistema económico-productivo el cual se rige por el sistema económico dominante en un momento determinado y que determina las políticas públicas, y un sub-sistema socio-político-cultural que refleja el arreglo y funcionamiento institucional, las políticas públicas, la organización social de una empresa forestal o familias que aprovechan el bosque nativo desde una dinámica cultural particular.

fondos provienen de las retenciones. Además, esta situación incentivó al desmonte para ampliar la frontera de esos cultivos en detrimento de la superficie de bosque nativo, especialmente en la región chaqueña. Esto provoca como otra consecuencia el desplazamiento de comunidades que desarrollan su economía y cultura en base al bosque nativo, llevando a un proceso de concentración de la tierra y riqueza acompañado por una homogenización de la producción en base a los monocultivos y la pérdida de generación de servicios ambientales forestales.

Por último, a nivel internacional, está tomando auge las soluciones basadas en la naturaleza y la implementación del proceso de REDD+², que son acciones destinadas a evitar la deforestación del bosque nativo y gestionar de manera sostenible los ecosistemas naturales, lo cual es un elemento crucial para enfrentar numerosos desafíos sociales y ambientales, especialmente la crisis climática para poder cumplir con el Acuerdo de París de 2015. Los productores y exportadores del sector agroalimentario en el mundo están incorporando cada vez más la sostenibilidad ambiental como un aspecto relevante de su competitividad internacional y a las demandas de los mercados particularmente de países desarrollados. Ya existen instrumentos que se utilizan en el comercio internacional de alimentos y productos forestales como indicadores o respaldos de prácticas de sostenibilidad ambiental. Algunas de estas herramientas son transversales (como las huellas de carbono y del agua), mientras que otras son específicas de determinados productos agrícolas, pecuarios y forestales. Sin dudas, producir a expensas de la deforestación del bosque nativo, tendrá restricciones en la comercialización internacional de productos.

En este sentido, el contexto internacional permite también vincular al Proyecto con la Agenda 2030 promovida desde las Naciones Unidas, y en particular con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron aprobados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York en septiembre de 2015, a través de la iniciativa internacional “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/69-315)”³, como un medio para ampliar los logros alcanzados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), instando a todos los países a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Los Estados Nacionales miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobaron en dicho documento 17 Objetivos y 169 Metas que deberán ser cumplidos al año 2030. Los ODS reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente⁴.

Puntualmente el ODS 15 sobre vida en la tierra, cuenta con metas e indicadores específicos vinculados a los bosques nativos. Así, la meta 15.2 apunta para 2020 a promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial, definiendo como indicador el Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.

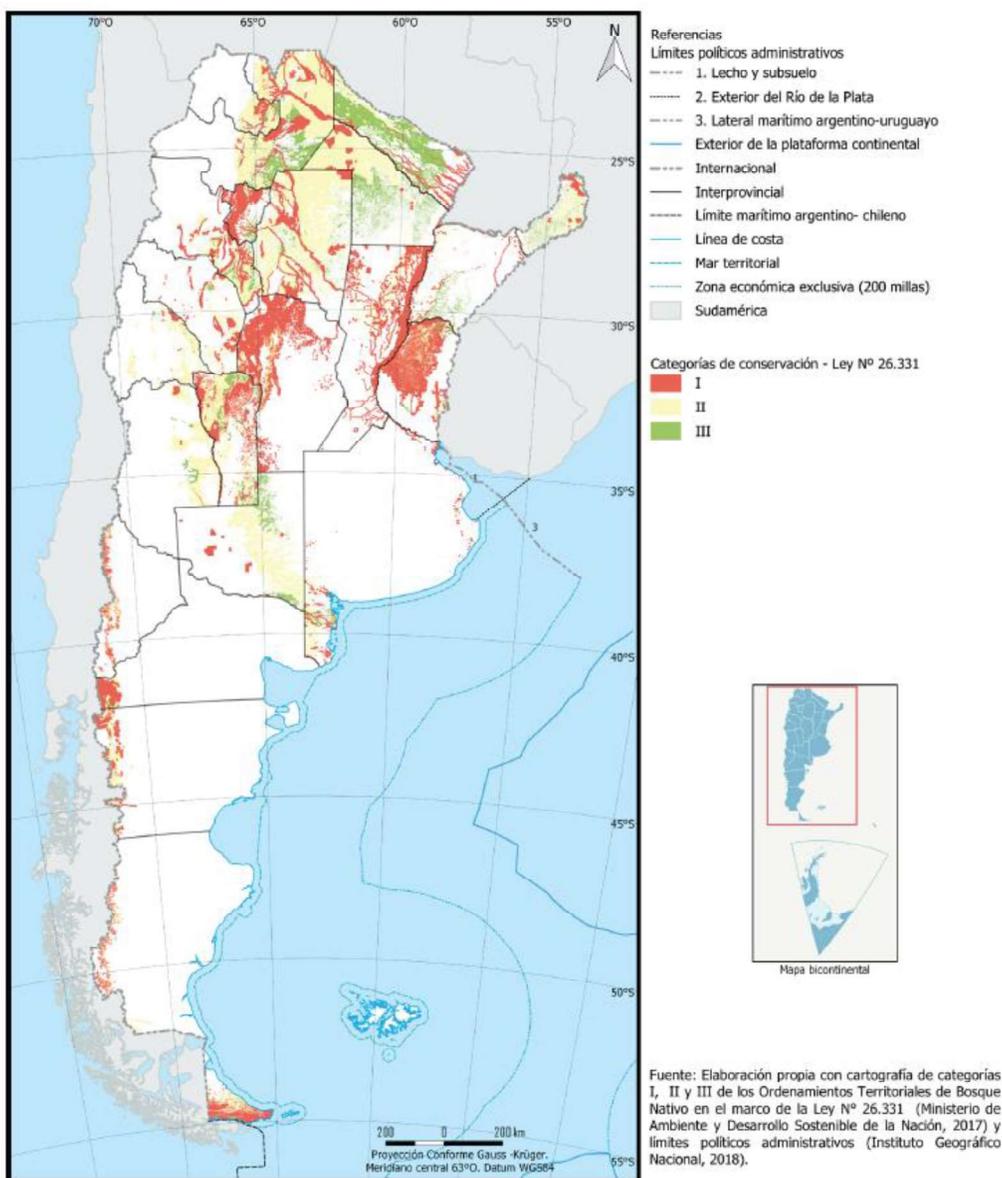
Se estimó que el 54% del total del país se localizan dentro de los departamentos con bosques nativos (87% urbana, 8% rural dispersa y 5% rural agrupada) (Mónaco et al. 2020). Profundizando el análisis a través de cálculo de población por radios censales localizados dentro del OTBN, se estima que: (i) 5.064.918 habitantes (13% del total país) viven dentro de la matriz de bosques; (ii) la población que vive en los bosques nativos se distribuye el 61% en sectores urbanos y el 39% rural (10% agrupada y 29% dispersa), (iii) la población rural directamente vinculada a los bosques es de 1.992.877de habitantes (54,6% de la población rural del país). El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010, cuantifica de alguna forma la pobreza estructural permitiendo identificar los sectores vulnerables

² <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/redd>

³ <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

donde aplicar políticas públicas. El 61,5% de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se encuentran en los departamentos con bosques nativos.



Mapa 1: Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Ley 26.331 (MAyDS, 2017). Causas e impactos de la deforestación de los bosques nativos de Argentina y propuestas de desarrollo alternativas (2020)

A partir de la información obtenida del Mapa de Pueblos Originarios, elaborado con información del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (ReNaCI) y el Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (ReTeCI), se identificaron de las 1.856⁵ comunidades en todo el país. Vinculando los datos del Re.Na.C.I, y con las coberturas del OTBN se determinó que las comunidades indígenas que habitan los bosques nativos son 1.218 representando el 65,6% del total relevado. Considerando las actividades que pueden realizar por categorías de conservación de la Ley 26.331, se encontró que: (i) el 61% de las

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/mapa>

comunidades insertas en el OTBN están en la categoría I (rojo), el 34% en categoría II (amarillo) y el 5% en la categoría III (verde).

Argentina se encuentra entre los diez países con mayor pérdida neta de bosques en el período 2000-2015. La pérdida de bosques nativos entre 1998 y 2018 fue de alrededor de 6,5 millones de hectáreas, ocurriendo el 43% de la misma (aproximadamente 2,8 millones de hectáreas) dentro del período de vigencia de la Ley N° 26.331 (2008 a 2018). El porcentaje anual de pérdida de bosque nativo respecto del total de bosque nativo remanente en las distintas regiones forestales del país mostró una disminución desde la sanción de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (diciembre de 2007), desde aproximadamente 0,9 % anual hasta su mínimo (0,34 % anual) en el año 2015 (Gráfico 3). Desde entonces, la tasa de deforestación se incrementó, alcanzando en 2018 (tasa de 0,42 % anual) una superficie desmontada de 183.368 hectáreas.

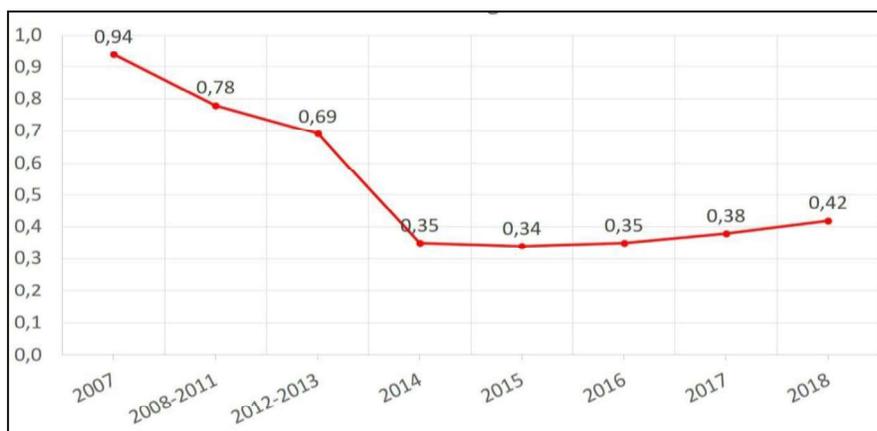


Gráfico 3: Tasa anual de deforestación (expresado en porcentaje anual de pérdida de bosque nativo respecto del total de bosque nativo remanente) en Argentina en el periodo 2007-2018 (MAYDS, 2018).

La pérdida de bosque nativo en el periodo 2007-2018 se localizó principalmente en la región del Parque Chaqueño (87%), fundamentalmente en las provincias de Chaco (14%), Formosa (13%), Salta (21%) y Santiago del Estero (28%). Se trata de la región que más afectadas se han visto por los cambios en el uso de la tierra ligados a la habilitación de superficies para la producción agrícola (especialmente de oleaginosas y cereales) y ganadera. Aún persiste la deforestación en categorías no permitidas por la Ley (categoría I de alto valor de conservación y categoría II de mediano valor de conservación), donde se perdieron alrededor de 946.000 ha entre los años 2008 y 2018 (Tabla 1). Por otro lado, en dicho período se registró un 35 % de pérdida de bosque nativo sin categoría de conservación según los OTBN provinciales. En cuanto a los bosques clasificados en categoría III (verde), se registró una superficie deforestada desde la sanción de la Ley de alrededor de 845.000 ha, lo cual determinó que en la actualidad más de 9 millones de ha de estos bosques se mantienen en pie.

| | TOTAL 2008-2018 | | | | |
|-----------------|-----------------|--------------|---------------|---------------|-----------|
| | Categoría I | Categoría II | Categoría III | Sin categoría | Subtotal |
| Superficie (ha) | 64.997 | 881.772 | 845.832 | 983.467 | 2.776.068 |
| % | 2,3 | 31,8 | 30,5 | 35,4 | 100,0 |

Tabla 1: Distribución de la deforestación en las tres categorías de conservación de los Ordenamientos Territorial de Bosque Nativo (OTBN) y en bosques nativos sin categoría asignada en el en el periodo 2008-2018.

El Proyecto ARG/12/013 ha dinamizado y mantiene activa a la Autoridad Nacional de Aplicación, y desde ella se pueden convocar, colaborar y trabajar con los actores que son parte de nuestros Bosques Nativos. Los desafíos que presenta la Ley de Bosques aún son innumerables, desde mejorar el arraigo de las comunidades al bosque nativo, el entramado productivo, territorios o jurisdicciones con problemáticas diversas, etc. De las metas alcanzadas, podemos resaltar las relacionadas a propiciar los diálogos o consensos entre jurisdicciones, así como los acuerdos en diferentes puntos de la materia (OTBN, MBGI, Inventario, Restauración), los desarrollos y mejoras en los Sistemas Informáticos, el Sistema Integral de Información Forestal entre otros, el desarrollo del Sistema de Alerta Temprana de Deforestación, el desarrollo y puesta en vigencia de los lineamientos estratégicos de la Ley, el plan de acción de bosques y cambio climático.

El Proyecto se encontraba estructurado en cuatro Actividades Críticas con sus respectivas acciones. A continuación, se presentan algunos de los principales logros obtenidos, que actúan como punto de partida para los desafíos que fueron priorizados para esta nueva etapa:

- se facilitó la participación activa de la Autoridad Nacional de Aplicación y de las Autoridades Locales de Aplicación, en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMa), asistiendo en Comisiones específicas de bosques, asambleas ordinarias y extraordinarias;
- se apoyó la formulación de los lineamientos técnicos estratégicos para el Plan Nacional Forestal, promoviendo el desarrollo de talleres regionales de forma de asegurar y promover un intercambio y validación federal;
- se trabajó en el desarrollo de capacitaciones, la publicación de guías para procesos participativos y abordaje técnico, así como también la elaboración de un protocolo de actualización de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos (OTBN);
- se asistió a las jurisdicciones durante el desarrollo de los OTBN y sus respectivas actualizaciones;
- para promover actividad científica y tecnológica que contribuya a generar información referida al manejo, protección y aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, en conjunto con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, se financiaron proyectos de investigación científica y tecnológica a ejecutarse en las diferentes regiones forestales;
- se apoyó el desarrollo de diferentes herramientas como ser el Sistema de Alerta Temprana (SAT) y el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF);
- se acompañaron actividades relacionadas con el Segundo inventario Nacional de Bosques Nativos.

A la luz de la evidencia descripta, de las competencias que posee el MAyDS -líneas de acción, herramientas existentes y otras en definición que se prevé que se complementen con la estrategia del presente Proyecto- se plantea como desafío de desarrollo contribuir a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos mediante el fortalecimiento de la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331, incluyendo la incorporación de la perspectiva de género en las acciones que correspondan.

II. Estrategia del Proyecto

Teniendo en cuenta este diagnóstico, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas a partir de la implementación del Proyecto ARG12013, el Gobierno Argentino pretende, mediante el desarrollo del presente proyecto, fortalecer las capacidades de la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) para cumplir con las misiones y funciones que le asigna la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 y su normativa complementaria. Esta Ley establece que la Autoridad Nacional de Aplicación es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En este contexto, la implementación de la Ley se realiza a través de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales con competencia en la materia mediante la Dirección Nacional de Bosques.

El objetivo general es contribuir a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos mediante el fortalecimiento de la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331 y la implementación del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos creado por la misma.

En línea con las atribuciones que la ley confiere a la ANA deberá desarrollar sus capacidades técnico-administrativas a fin de:

- Promover, en el marco del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, el manejo sostenible de los bosques nativos.
- Impulsar las medidas necesarias para garantizar que el aprovechamiento de los bosques nativos sea sostenible, considerando a las comunidades que los habitan o dependen de ellos, procurando la minimización de los efectos ambientales negativos, e incorporando la perspectiva de género.
- Elaborar junto con las Autoridades Locales de Aplicación en el ámbito de Consejo Federal del Medio Ambiente, los instrumentos para optimizar los recursos que se aplican a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.
- Promover el conocimiento de la ley a nivel local (comunidades campesinas, pueblos originarios, productores locales, etc.) difundiendo los beneficios de la ley y de ajustar sus actividades a un manejo sustentable con perspectiva de género.
- Impulsar la aplicación de medidas de conservación, restauración, aprovechamiento y ordenamiento según proceda con perspectiva de género.
- Mantener actualizada la información sobre la superficie cubierta por bosques nativos y su estado de conservación.
- Colaborar con las Autoridades de Aplicación de las distintas jurisdicciones, en el desarrollo de capacidades técnicas para formular, monitorear, fiscalizar y evaluar los Planes de Manejo Sostenible y Conservación de los Bosques Nativos existentes en su territorio, de acuerdo con los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la Ley N° 26.331.
- Generar información sobre bosques nativos y su biodiversidad aportando a requerimientos de Convenciones Internacionales, con información sensible a las diferencias entre hombres y mujeres.
- Difundir el conocimiento e información de la temática del bosque nativo, en la sociedad civil especialmente en la educación formal.
- Fomentar la investigación aplicada y desarrollo de tecnologías para optimizar el uso y a conservación de los recursos forestales nativos, sus bienes y servicios. Promover la vinculación entre las áreas técnicas, apoyando a las instituciones académicas en el estudio de la temática.
- Intervenir, cooperar y articular en materia forestal sobre bosques nativos con otros organismos nacionales o internacionales, públicos y privados.

A continuación, se describen las **2 actividades** y principales **acciones** que componen la estrategia propuesta en el Proyecto para superar el desafío de desarrollo planteado⁶:

1) Apoyar el fortalecimiento de la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) en sus capacidades de gestión, a fin de cumplir con las misiones y funciones que le asigna la Ley de Bosques.

La Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos es una herramienta de política fundamental para la promoción de la conservación y el manejo de bosques nativos aplicada a la fecha en la República Argentina. A efectos de optimizar su eficacia, es necesario desarrollar mecanismos que permitan articular las políticas entre los actores involucrados. En este contexto, el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) es el ámbito institucional en el cual las Autoridades Locales de

⁶Ver Anexo 11 “Teoría del Cambio del Proyecto”

Aplicación (ALA) y la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) alcanzan consensos acerca de los instrumentos necesarios para aplicación efectiva de la ley. Este componente promueve la construcción de acuerdos federales sobre aspectos políticos y técnicos clave para el perfeccionamiento de los planes de ordenamiento territorial y de conservación y manejo de bosques. A fin de poder llevar adelante una política forestal nacional acorde a lo especificado en la Ley de Bosques se hace indispensable que, en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su carácter de Autoridad Nacional de Aplicación (ANA), se alcance una estructura técnica y administrativa apropiada.

Se trabajará para establecer una propuesta de nueva estructura organizacional para continuar y mejorar la ejecución de la Ley de Bosques en función de la experiencia adquirida y el contexto nacional e internacional actual en materia de bosques. Asimismo, a los efectos de cumplir con las responsabilidades correspondientes a la ANA, se mantendrá una estrategia a largo plazo para la consolidación de capacidades técnicas y administrativas - financieras que permitan un mayor control y seguimiento de los recursos asignados a las ALA. También, como parte de la estrategia de intervención del presente proyecto, se arbitrarán los medios necesarios a fin de articular técnica y financieramente con otros proyectos o iniciativas relacionadas a la protección de los bosques nativos que se ejecuten en el ámbito del Estado Nacional y/o Estados Provinciales.

Desde el punto de vista institucional, la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y su normativa reglamentaria es el marco jurídico sobre los bosques nativos vigente en el país, por lo tanto, todas las acciones a implementarse deberán ajustarse a él. Esta instancia de articulación permitirá coordinar actividades de alcance nacional como también propiciar la interacción con las iniciativas provinciales en la materia, de forma tal de optimizar tanto los recursos asignados a tal fin, como aquellos productos que ya se encuentren desarrollados y puedan servir de insumo al presente proyecto. De igual forma, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación podrá poner a disposición de las ALA toda información técnica desarrollada en el marco del presente proyecto y que pueda ser de utilidad para un mejor cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las mismas. El CoFeMA será el órgano de consenso.

El otro instrumento relevante es el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, a través del cual se financian planes de manejo y conservación de los bosques nativos y el fortalecimiento Institucional de las provincias que han acreditado su OTBN ante la ANA. Es necesario seguir fortaleciendo las estructuras técnico - organizativas para el seguimiento del cumplimiento de la ley. El establecimiento de redes de monitoreo y sistemas de información provinciales integrados a niveles regional y nacional; mejorar el funcionamiento del Registro Nacional de Infractores, así como el del Registro de Planes de Conservación y de Manejo Sustentable y los de Cambio de Uso de Suelo, armonizándolos con el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF), los que proveerán información básica para el Informe Periódico de la situación de los Bosques Nativos de Argentina.

Debe reforzarse también las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Bosques en territorio. Una adecuada funcionalidad y operatividad de los Nodos Regionales, es una estrategia para mejorar la comunicación entre instituciones públicas y para la implementación de planes operativos.

1.1. Fortalecer capacidades técnicas, administrativas y financieras de la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA)

A fin de poder llevar adelante una política forestal nacional acorde con la Ley N° 26.331, se hace indispensable dotar a la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) de una estructura técnico - administrativa que le permita ejercer adecuadamente sus atribuciones y funciones.

Se focalizará en el desarrollo de una nueva propuesta de estructura organizacional apropiada para aplicar la Ley N° 26.331, incluyendo los instrumentos y estrategias necesarias para su implementación.

Asimismo, se apoyará el desarrollo y la consolidación de las capacidades técnicas de la Dirección Nacional de Bosques de manera de estar en condiciones de cumplir eficazmente las misiones y funciones a su cargo. Entre las acciones de fortalecimiento a ejecutar se incluyen:

-Contratar profesionales con conocimientos relacionados en las normas legales y contables de la administración pública nacional y normas ambientales.

-Consolidar un equipo técnico de profesionales que permitan dar seguimiento a las responsabilidades de la ANA tanto en gabinete como en campo.

-Organizar y participar en eventos científicos y de capacitaciones.

-Realizar viajes a campo y reuniones con ALA u otros actores vinculados a los bosques, de acuerdo a las actividades programadas.

-Adquirir equipamiento y garantizar su mantenimiento.

1.2. Articular la participación de las provincias en COFEMA, Coordinar e integrar las políticas públicas y Ajustar y actualizar los OTBN.

El COFEMA es un actor clave en la implementación de la Ley N° 26.331 y en varias ocasiones sus Asambleas abordan exclusivamente la temática de bosques nativos y reúnen a las Autoridades Locales de Aplicación además de las máximas autoridades ambientales provinciales.

Existen tres niveles de discusión necesarios para obtener líneas directrices políticas en bosques nativos sostenidas por fundamentos científicos: uno técnico, otro técnico-político y un último político. Existe una multiplicidad de organismos y actores que se encuentran desarrollando actividades vinculadas a distintos aspectos de la gestión, investigación y manejo de los bosques nativos.; donde la coordinación e integración será vital para evitar la superposición de esfuerzos, de los diferentes organismos públicos en general.

Desde el año 2012 se trabaja en el mejoramiento progresivo de los OTBN de las 23 jurisdicciones, la DNB desarrolló actividades a fin de consensuar con los equipos técnicos encargados de la realización de los OTBN y los funcionarios legalmente responsables de los mismos las pautas directrices para sus actualizaciones. Las decisiones relacionadas a la implementación y distribución del Fondo de la Ley de Bosques se realizan en este ámbito.

En el año 2020 mediante Resolución del Consejo Federal del Medio Ambiente N° 422 del 04 de marzo de 2020, se autoriza a la Autoridad Nacional para la ejecución de la convocatoria 2020, a transferir los fondos correspondientes al inciso b) del art. 35 de la Ley de Bosques (fortalecimiento institucional 30%) previstos en el Presupuesto Anual 2020 a las jurisdicciones según el marco normativo actual; y b) con respecto a los fondos correspondientes al inciso a) del art. 35 de la Ley de Bosques (implementación de planes, 70%). Luego según el Art. 2 de la RESOL98-APN-DRI#MAD se estableció que los fondos 2020 se ejecuten, excepcionalmente, a través de la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA), como Planes de Desarrollo Forestal que las provincias requerirán a través del Sistema Integral de Información Forestal (SIIF) y que son la mayoría de los procesos de adquisiciones que se mencionan en el Anexo 6 - Plan de Adquisiciones.

En tal sentido, en el marco de esta acción se busca:

-Asegurar la organización y financiamiento de los distintos encuentros que garantizarán la participación. Federal en la toma de decisiones vinculadas a la implementación de la Ley N° 26.331.

-Coordinar e integrar las Políticas Públicas y las diversas instituciones Nacionales e interjurisdiccionales.

-Generar Proyectos para la investigación de base y aplicada al manejo y gestión de los distintos productos madereros y no madereros del bosque nativo.

-Vincular las instituciones académicas relacionadas a las temáticas forestales, agronómicas, ambientales, de conservación y las áreas sociales con perspectiva de género.

-Unificar criterios para la actualización de los OTBN, para la Gestión Forestal Sostenible y para implementar sistemas de control y monitoreo de la Ley N° 26.331.

-Ejecutar los Planes de Desarrollo Forestal Provincial 2020

2) Acompañar el desarrollo e implementación de una estrategia de gestión del conocimiento aplicado al Bosque Nativo, con instancias de capacitación, comunicación, Investigación y desarrollo de planes específicos en el marco de los objetivos y ejes estratégicos de la Ley de Bosques.

La aplicación efectiva de la ley requiere del diseño e implementación de iniciativas de gestión de los conocimientos adecuados que permitan a la Dirección Nacional de Bosques contar con la capacidad necesaria para cumplir con sus misiones y funciones. Estas iniciativas operarán en los ámbitos público y privado.

Desde la perspectiva pública, se desarrollarán y perfeccionarán sistemas de información que brinden insumos de calidad para los procesos de diseño de políticas, la planificación y la toma de decisiones informadas. En el ámbito privado, los productos de esta actividad abarcarán a un amplio espectro de beneficiarios que incluyen a la sociedad en su conjunto —mediante el acceso a la información pública y la comunicación— hasta el nivel del productor, a través de la investigación y la implementación y sistematización de experiencias de manejo y conservación.

Esta actividad hace referencia a la generación y sistematización de información sobre conservación y manejo forestal sustentable enfocada a tomadores de decisiones, productores, comunidades rurales e indígenas y a la sociedad en su conjunto.

Además, se acompañará la generación de las estructuras técnico - organizativas para el cumplimiento de otras funciones previstas por la ley, a saber: el establecimiento de redes de monitoreo y sistemas de información provinciales integrados a niveles regional y nacional; mejorar el funcionamiento del Registro Nacional de Infractores, así como el del Registro de Planes de Conservación y de Manejo Sustentable y los de Cambio de Uso de Suelo, armonizándolos con el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF), los que proveerán información básica para el Informe Periódico de la situación de los Bosques Nativos de Argentina.

Debe reforzarse también las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Bosques que realizan el monitoreo e inventario y desarrollar aquellas esenciales para cumplir con las funciones que le acuerda la ley.

Por último, se arbitrarán los medios necesarios a fin de articular técnicamente con otros proyectos o iniciativas relacionadas con la protección de los bosques nativos que se ejecuten en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Desde el punto de vista institucional, la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos y su normativa complementaria es el marco jurídico sobre bosques nativos vigente en el país, por lo tanto todas las acciones a implementarse deberán ajustarse a él, y a las directrices elaboradas por el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, armonizando con otras normativas ambientales vinculadas.

Esta instancia de articulación permitirá coordinar acciones de alcance nacional como también propiciar la interacción con las iniciativas provinciales en la materia, de forma tal de optimizar tanto los recursos asignados a tal fin, como aquellos productos que ya se encuentren desarrollados y puedan servir de insumo al presente proyecto.

De igual forma, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación pondrá a disposición de las ALA, la información técnica desarrollada en el marco del presente proyecto y que pueda ser de utilidad para un mejor cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las mismas en el marco de la Ley N° 26.331.

2.1 Optimizar el Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques Nativos para el seguimiento de la implementación de la Ley N° 26.331, colaborar con el cumplimiento de los convenios internacionales asumidos por el país en materia de cambio climático y brindar información a la sociedad sobre los bosques nativos.

Desde la realización del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (1998), la Dirección Nacional de Bosques administra y mantiene actualizada una base de datos de los recursos forestales nativos que conforman el del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos de la República Argentina (SNMBN). Esta actividad que viene desarrollando mediante técnicas de teledetección, adquisición de datos de campo y un Sistema de Información Geográfica (SIG).

El Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT) es uno de los componentes del SNMBN, en este contexto, el SAT es una herramienta que monitorea la pérdida de bosque nativo de forma continua, a través de procesos semi-automatizados basados en imágenes satelitales. Comenzó a funcionar operativamente en noviembre de 2018 y tiene como objetivo fortalecer las acciones de control y vigilancia sobre los bosques nativos de las autoridades locales de aplicación (ALA) de la Ley N° 26.331.

El Sistema Integral de Información Forestal (SIIF) incluye la producción de estadísticas forestales que sean confiables, adecuadas y oportunas en el marco de un desarrollo sustentable. En su implementación elabora Estadísticas Permanentes, Bases de Datos y Estudios especiales. Se procura brindar información útil a la planificación y a la elaboración de planes forestales en el marco de un desarrollo sostenible. Asimismo, permite difundir en la sociedad la importancia que tienen los productos derivados del bosque; conocer el potencial de la industria forestal y sus posibles polos de desarrollo; cuantificar los incendios forestales, evaluando las consecuencias sociales, económicas y ecológicas de los mismos; cuantificar las transacciones de productos forestales, a fin de poder utilizar los recursos de la exportación como fuente de divisas para el país. Cabe destacar que esta actividad se lleva adelante hace décadas conforme lo establecido en la Ley Nacional de Estadística N° 17.622, y desde el Proyecto se busca fortalecer su desarrollo.

En el marco de esta acción, se plantea:

-Ampliar el Monitoreo de los Bosques Nativos realizado mediante sensores remotos a través de mejoras en la información sobre la distribución y extensión de los bosques (ajustes de mapas, identificación de tipos forestales) y los cambios que experimentan (deforestación, degradación, recuperación), principales causas (avance agropecuario, incendios, urbanización, etc.) y la estimación de la incertidumbre asociada.

-Incorporar otras escalas espaciales que permitan el seguimiento de actividades productivas en bosques nativos a escala predial y de cuenca.

-Optimizar el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Deforestación a través de mejoras en la resolución espacial y temporal de la emisión de alertas, incorporación de nuevos datos satelitales e información complementaria y Ampliar el SAT a otras regiones forestales.

-Sostener el conocimiento del estado de conservación de los bosques nativos (composición, estructura, funcionamiento) a través de la continuidad del Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN) y la vinculación con información espacialmente explícita.

-Generar información actualizada para la estimación de emisiones y capturas de gases de efecto invernadero provenientes de bosques.

-Fortalecer las estadísticas forestales para cuantificar la producción, la industria forestal y el comercio, así como también promover su integración al monitoreo.

-Ampliar el alcance del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor) para mejorar el control del manejo forestal y el uso de sus productos.

-Integrar los datos del SACVeFOR al sistema de estadísticas forestales.

-Fortalecer el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF) y vincular las distintas plataformas disponibles.

-Avanzar en conjunto con la CONAE integrando esfuerzos para mejorar las metodologías de monitoreo satelital en el marco del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos de la Dirección Nacional de Bosques. Particularmente se propone evaluar el potencial de las imágenes y productos derivados de los satélites SAOCOM (radar) y de alta resolución para fortalecer la identificación de bosques nativos y tipos forestales, y el monitoreo de cambios por deforestación, recuperación y degradación.

2.2. Actualizar, capacitar y dar seguimiento de los lineamientos estratégicos

Se realizará un diagnóstico de la percepción y actitudes de la población general y de los actores directamente involucrados respecto de los bosques nativos a fin de obtener insumos para el diseño de un plan de capacitación integral ajustado a las necesidades y realidades de los distintos actores sociales. Se espera,

IF-2020-89965251-APN-MAD

además, adquirir más información respecto a la valoración y visión de la sociedad del sector forestal con el fin de obtener herramientas para la gestión y ejecución de programas y proyectos en general.

Con un aprovechamiento responsable y un manejo apropiado, los bosques nativos brindan un sinnúmero de bienes madereros y no madereros y servicios ecosistémicos que pueden mantenerse a perpetuidad. Sin embargo, la supervivencia de los bosques depende, en gran medida, del éxito con que puedan llevarse a cabo actividades de difusión para suplir el escaso conocimiento de la temática.

Por lo tanto, resulta imprescindible concienciar a la sociedad acerca de que el manejo forestal adecuado implica el mantenimiento de dichos bienes y servicios, así como de la existencia de procesos de certificación forestal en los bosques nativos argentinos que ameritan ser puestos en valor. Asimismo, resulta de interés que los consumidores estén informados sobre la vinculación entre las buenas prácticas de manejo de nuestros bosques y los sellos de certificación.

Se desarrollarán y aplicarán herramientas con el fin de transmitir información vinculada a los lineamientos estratégicos, haciendo hincapié en la educación ambiental de niños y jóvenes como potenciadores de los conocimientos adquiridos y futuros administradores de nuestros recursos forestales.

En tal sentido, se espera:

- Contar con un diagnóstico de la percepción y actitudes de la población general y de los actores clave respecto de los bosques nativos con perspectiva de género.
- Capacitar y dar seguimiento a las buenas prácticas del uso de los bosques con perspectiva de género. A los actores involucrados (planes de Aprovechamiento Forestal, planes cuencas, lineamientos estratégicos, Planes de Cambio de Uso del Suelo, palo santo, Manejo de Bosque con Ganadería Integrada, restauración, etc.)
- Desarrollar herramientas comunicacionales, incorporando la perspectiva de género y utilizando lenguaje inclusivo no sexista y neutro con utilización de imágenes que no refuercen estereotipos de género, para transmitir información vinculada a la temática forestal y educación ambiental.

2.3. Desarrollar planes estratégicos regionales, proyectos especiales y Planes Integrales Comunitarios. Se asistirá a las comunidades que habitan las zonas boscosas para el desenvolvimiento de actividades productivas que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en el marco de las previsiones de la Ley N° 26.331. Las acciones para desarrollar pueden incluir ejecución de proyectos relacionados a los lineamientos estratégicos. Se prestará especial atención a los proyectos especiales, como los avances en bioenergía, la trazabilidad de los productos y otros novedosos que hagan al desarrollo sostenible y conservación de los Bosques Nativos. Se sistematizarán y transferirán las prácticas de conservación y manejo de bosques nativos. Se promoverá la realización de actividades de intercambio de conocimientos y experiencias a fin de consolidar las capacidades locales.

La trazabilidad de los productos es una herramienta de utilidad para asegurar que los productos forestales son legales, de origen sostenible. Las capacidades técnicas y económicas que exige la implementación de estos esquemas constituyen una barrera que dificulta o impide su adopción por parte de productores pequeños y medianos. Se explorarán alternativas que involucren los diferentes usos del bosque.

El MAyDS es la Autoridad de Aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en tanto que la Dirección Nacional de Bosques es la Autoridad Científica para especies forestales. En la exportación de productos de especies en Apéndice II, actualmente con "palo santo" (*Bulnesia sarmientoi*) y *Cedrella ssp.*, se requiere dictaminar sobre la sostenibilidad de las extracciones, lo que exige conocer los aspectos biológicos de estas especies como los socioeconómicos a los fines de proponer pautas para un adecuado manejo. En el caso del palo santo, se complementarán las acciones realizadas por el Proyecto PNUD 19/004.

En el marco de esta acción, se espera;

- Proponer e implementar estrategias de valorización y de equidad en la retribución de la cadena de producción (primaria, primera y segunda transformación).

IF-2020-89965251-APN-MAD

- Adoptar nuevas tecnologías.
- Planificar y desarrollar desde una perspectiva de género (siempre con participación de Beneficiarios/as) actividades con especial énfasis en servicios, prácticas sostenibles y herramientas específicas que mejoren la calidad de vida de las comunidades.
- Trabajar en la aplicación del convenio CITES.
- Fomentar el desarrollo e impulsar planes Integrales comunitarios, planes de cuencas y planes que contengan aspectos innovadores que generen un progreso en el manejo sostenible de los Bosques nativos.

El abordaje del proyecto incluirá un enfoque de género y diversidad sexual, esto implicará que en las líneas de trabajo planteadas se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- Favorecer la igualdad de participación en los espacios de toma de decisión.
- Favorecer la igualdad en el acceso y manejo de recursos.
- En todas las actividades desarrolladas por el proyecto deberá ponerse a consideración si los intereses y necesidades de hombres y mujeres son tenidos en cuenta e incorporados en la planificación de las mismas.
- Siempre que sea posible los datos deberán desagregarse por sexo e identidad de género, y los diagnósticos realizados deberán tener en cuenta las diferencias que pueden presentarse entre hombres y mujeres de las situaciones analizadas.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

A continuación, se describen los principales **resultados esperados** y **metas** para cada actividad, según las intervenciones descritas en el apartado previo:

Como es objetivo de este proyecto se espera tener una buena gestión de la Ley, mejorar y generar nuevas herramientas de monitoreo y seguimiento de los Planes desarrollados en territorio. Proponer nuevos enfoques para la resolución de los problemas, mantener las funciones y servicios prestan los bosques nativos, evitar los efectos e impactos negativos, lograr un desarrollo económico con sostenibilidad ambiental y social, frenar la pérdida de bosque nativo, generar propuestas alternativas al desmonte. Integrar una mirada de paisaje al manejo forestal (manejo de cuencas). Mejorar el desarrollo de una ruralidad inclusiva, democrática, participativa y con los Bosques Nativos en pie.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para la implementación de las actividades del Proyecto y el logro de los resultados planteados, se ha estimado un presupuesto total de dólares estadounidenses siete millones cuatrocientos cincuenta un mil cincuenta y cuatro (U\$S 7.451.054) para un periodo de ejecución de cuatro (4) años.

El Proyecto se financia en su totalidad con recursos provenientes del tesoro nacional a través de la asignación a tal fin establecida en la ley 26.331. Por su parte el estado nacional asigna a través de la Ley Nacional de Presupuesto el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional para cada ejercicio, en la cual se indica la asignación financiera correspondiente a la ley 26331.

Dado que el presente proyecto es considerado como una continuidad estratégica del proyecto ARG/12/013 y en función de la voluntad de las autoridades del Ministerio de Ambiente y Desarrollo de la Nación, cualquier saldo o recursos disponibles en el marco del mencionado proyecto serán transferidos al proyecto ARG/20/001 a finde dar continuidad a las acciones desarrolladas hasta el presente.

Los principales rubros de gasto asociados a la implementación de cada actividad y sus acciones se detallan a continuación:

| | |
|-------|-----|
| 71300 | 37% |
| 71600 | 1% |
| 72100 | 17% |
| 72300 | 29% |
| 72800 | 5% |

Alianzas

Las alianzas estratégicas resultan de vital importancia para el desarrollo del presente proyecto y para la consecución de sus objetivos. Dado que la Constitución Nacional establece en su artículo 14 que los recursos naturales son de uso y dominio de las provincias, el primer nivel de alianzas estratégica es con las Autoridades Locales de aplicación de la ley en cada jurisdicción provincial. En función de las responsabilidades que les son otorgadas en el marco de la mencionada ley, las ALA deberán realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la ley 26331, estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten.

Un segundo nivel de alianzas estratégicas deberá darse con los productores locales en cada provincia que haya presentado su OTBN a fin de velar y garantizar por el cumplimiento de lo establecido en cada OTBN en materia de protección de los bosques nativos presentes en cada provincia.

Asimismo, el proyecto se beneficiará del entramado estratégico de y con diferentes niveles de la sociedad civil, mediante la concreción de una sólida articulación con los actores principales de cada esfera.

En lo que respecta a la transversalización del enfoque de género y diversidad sexual tanto en las distintas actividades del proyecto como en sus instrumentos de gestión, el proyecto podrá articular con el Área de Genero del PNUD de manera de salvaguardar la incorporación de esta variable.

Riesgos y Supuestos

El escenario de desarrollo 2020 se vio afectado de manera repentina por la aparición del covid-19 a nivel mundial, afectando a todas las economías del mundo, cuyos impactos no podrán ser determinados por años. Se parte entonces del supuesto de la existencia de un ámbito socioeconómico atravesado por el proceso de la pandemia del COVID-19, en el que la implementación de las acciones y objetivos trazados por este Proyecto adquieren suma relevancia en los términos del alcance y prioridad para el Ministerio.

En este sentido, el proyecto deberá desarrollar sus actividades enfrentando un escenario de riesgo directamente vinculado al impacto del covid-19, tanto a nivel provincial, como nacional, y mundial. Si bien el ASPO ha sido parcialmente levantado en CABA, algunas provincias aún se encuentran con la movilidad y posibilidades de circulación restringidas por el ASPO decretado por el PEN en marzo de 2020 a través del decreto 297. Hasta bien la situación sea normalizada, el Proyecto deberá adecuar su estrategia de implementación a este nuevo escenario delineado por la presencia del covid-19 en las provincias con las cuales se trabajará.

Otro de los principales supuestos para el normal desenvolvimiento del proyecto y en consecuencia para el cumplimiento de su objetivo, es la participación proactiva por parte de las provincias representadas a través de las ALA. Indefectiblemente para poder profundizar la asistencia técnica promovida desde la ANA es menester contar con un esquema de participación de las provincias, generando en consecuencia un

IF-2020-89965251-APN-MAD

ecosistema virtuoso de participación de todos los actores. A fin de que este supuesto se cumpla, será requisito una activa participación de las ALAs para con las solicitudes que puedan impartirse desde el MAYDS.

Participación de las Partes Involucradas

En primer lugar, se verá beneficiado el Ministerio de Ambiente de la Nación en tanto fortalecerá sus capacidades para llevar adelante las responsabilidades otorgadas a través de la ley 26331 en lo que respecta a la protección, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Esto permitirá una articulación efectiva para el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.

Del mismo modo, se beneficiarán también las Autoridades Locales de Aplicación de la mencionada Ley, en tanto se verán ampliadas sus capacidades técnicas, operativas y administrativas para hacer frente a las responsabilidades otorgadas en la ley 26331. A través de las misiones y funciones del Programa Nacional que ejecuta la Autoridad Nacional, se fomentará el desarrollo de procedimientos para optimizar los recursos del fondo, y se implementarán acciones para facilitar la aplicación de la ley desde el punto, administrativo, técnico, científico etc.

Por último, se identifican también como beneficiarios del proyecto todos aquellos organismos Públicos y Privados, universidades nacionales, instituciones académicas y de investigación, municipales, cooperativas, organizaciones de la comunidad, colegios profesionales, sindicatos y en general personas jurídicas sin fines de lucro, asociaciones de las comunidades indígenas, comunidades campesinas y pequeños productores, etc que de una forma u otra estén vinculados a la temática de bosques nativos, ya sea como beneficiarios de sus bienes y servicios como de sujetos de investigación y desarrollo.

El Ministerio de Ambiente de la Nación propiciará una estrategia de vinculación tanto con las ALAs como con los beneficiarios identificados en el presente proyecto, a fin de profundizar espacios de cooperación que propendan a la implementación a largo plazo de los productos propuestos en el marco del presente proyecto.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

No se prevén acciones vinculadas con la cooperación sur-sur y triangular en el marco del presente proyecto.

Conocimiento

El presente proyecto se basa en el aprendizaje desarrollado a través de la implementación del Proyecto ARG12/013. A lo largo de su ejecución, el Proyecto 12/013 ha generado numerosos productos de conocimiento vinculados a la aplicación de la normativa vinculada a la protección de bosques nativos; conocimientos vinculados al manejo y la conservación, conocimientos vinculados a la gestión, entre otros. Dar seguimiento y actualizar estos desarrollos es objetivo del presente proyecto. En este proceso de aprendizaje es preciso destacar el valor de la labor desarrollada desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, en particular de la Dirección Nacional de Bosques y los diferentes equipos técnicos existentes a nivel nacional.

El Proyecto promoverá la generación de diferentes productos de conocimiento en las 2 actividades críticas a implementarse, entre los que se destacan:

- Informes y documentos con criterios unificados para gestión forestal sostenible y para la implementación de sistemas de monitoreo y control de la Ley 26.331.
- Conocimiento base para el manejo y la gestión del bosque nativo, basados en los perfeccionamientos de la Silvicultura de los bosques Argentinos.
- Herramientas informáticas optimizadas (SAT, SIIF) protocolos, manuales, etc.
- Estadísticas forestales modernizadas.
- Mejora de la estimación de emisiones y captura de gases de efecto invernadero de los bosques nativos.

- Publicaciones de datos e informes relacionados al Bosques Nativo.

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad del proyecto está dada en tanto la protección de los bosques nativos y la aplicación de la ley 26331 son una prioridad para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Desde la sanción de la Ley 26331 en 2009, la máxima autoridad ambiental ha tenido un rol destacado en liderar el cumplimiento de la ley, dando apoyo y trabajando en la generación de capacidades con las autoridades locales de aplicación.

Respecto de la financiación, la misma se encuentra también establecida en la Ley 26331 y cuenta con la asignación específica cada año en el presupuesto nacional, igualmente aprobado por ley.

Se espera que, a la finalización del Proyecto, el Ministerio de Ambiente de la Nación contará con una unidad técnica capacitada en sus funciones para poder gestionar los fondos identificados en la Ley 26331, pudiendo brindar un servicio de excelencia en su gestión, con capacidades operativas reforzadas y a la altura de las necesidades.

La Dirección Nacional de Bosques se encuentra organizada en diferentes áreas técnicas, las cuales cubren las funciones y misiones encomendadas.

Cabe destacar, que de forma simultánea se trabajará en el desarrollo de una serie de acciones tendientes a la institucionalización del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos de forma que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pueda continuar con su implementación y dar cumplimiento a las competencias que le corresponden en el marco de la Ley 26.331. La sostenibilidad de esta iniciativa está asociada a un compromiso del Ministerio de fortalecer los instrumentos/herramientas pertinentes para poder llevar adelante el Programa sin la asistencia de agentes externos.

Para ello se trabajará en las siguientes acciones:

- Jerarquización de la Dirección Nacional de Boques.
- Incorporación de técnicos.
- Propuesta de incorporación definitiva del PNPB al MAyDS.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

A través de la implementación del Proyecto se propondrá a obtener los mejores resultados posibles con los recursos disponibles, en primer lugar, dado que se continuará con el modelo de implementación desarrollado a través del Proyecto 12/013, capitalizando las lecciones aprendidas generadas en sus 8 años de trabajo continuo y de excelencia.

De este modo, la estrategia planteada por el Proyecto se traduce como la herramienta más eficiente y efectiva para lograr los resultados buscados en tanto se propone brindar asistencia y apoyo al Ministerio de Ambiente de la Nación. Por un lado, se fortalecerán las capacidades técnicas locales de los responsables en el Ministerio de velar por la implementación de la Ley 26331, a la misma vez que se buscará fortalecer las capacidades de los responsables a nivel provincial según se ha descrito en las secciones precedentes.

Asimismo, el Proyecto se propone gestionar de modo centralizado y coordinado las actividades y acciones previstas (por ejemplo: la adquisición de equipamiento informático, las capacitaciones a los recursos humanos, las herramientas de gestión de los proyectos, entre otras). Por último, se consideran las buenas prácticas y lecciones aprendidas de otros Proyectos y Programas (por ejemplo; bases de datos con indicadores con enfoque de género, reglamentos operativos, etc.) que servirán de base y antecedentes para las herramientas aquí propuestas.

Con respecto a los Gastos de rentas y mantenimiento de inmueble, del plan de adquisiciones de los diferentes ejercicios, son los mínimos, imprescindibles y necesarios para alcanzar los objetivos

establecidos en la Ley 26.331. Asimismo, es menester resaltar que los fondos previstos para estos gastos se encuentran depositados en el FOBOSQUE- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos que tiene entre otros objetivos el fortalecimiento institucional de la Autoridad Nacional de Aplicación

Gestión del Proyecto

El presente proyecto se ejecutará mediante la constitución de una unidad ejecutora designada por el MAYS que actuará en el ámbito de la Dirección Nacional de Bosques, ejecutando conjuntamente las actividades con el objeto de alcanzar los resultados arriba indicados. Así, la sede del Proyecto será el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, situado en la Ciudad de Buenos Aires (San Martín 451). La Unidad Ejecutora articulará su accionar con todos los sectores del Ministerio que estén involucrados en las actividades.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR-preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los asociados en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la Dirección del Proyecto y será monitoreado por el PNUD y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.



DOCUMENTO DE PROYECTO

V. Marco de Resultados

Efecto previsto conforme lo establecido en el MECNUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País: Efecto 3: En 2025, la población de Argentina se habrá beneficiado del avance del país en la implementación de sus marcos normativos ambientales, el fortalecimiento de políticas para la acción climática y control de la contaminación, la gestión de riesgos de desastres, energía sostenible y desarrollo sustentable, producción y consumo sostenible, impulsando soluciones basadas en la naturaleza y evidencia científica e incorporando el enfoque de derechos humanos, intersectorialidad y género.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base: Indicador 3.3.1. Número de hectáreas bajo planes con prácticas de gestión sostenible orientadas a la biodiversidad y a los bosques nativos. LB: 14.598.704 (2020). Metas 15.000.000 (2021), 15.500.000 (2022), 16.000.000 (2023), 16.500.000 (2024), 17.000.000 (2025).

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Producto 3.3. Mecanismos de protección y uso sostenible de la biodiversidad implementados para proteger el ambiente y garantizar la salud humana y sus medios de vida, a nivel nacional y subnacional, en forma intersectorial, y con la participación de mujeres, de productores/as locales y pueblos originarios en el territorio, en cumplimiento de los convenios internacionales.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG/20/001 Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos

| PRODUCTO | INDICADORES DE PRODUCTOS ⁷ | FUENTE DE DATOS | LÍNEA DE BASE | | METAS (según frecuencia de recolección de datos) | | | | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS | |
|---|---|--------------------------------------|---------------|------|--|------|------|------|--|---|
| | | | Valor | Año | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | FINAL | |
| Capacidades institucionales para la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, fortalecidas | Número de reuniones de la Comisión de Bosques Nativos realizadas | Secretaría Administrativa del COFEMA | 24 | 2019 | 28 | 32 | 36 | 40 | 40 | Actas de reuniones y Asambleas Recolección y análisis de la información obtenida del Sistema Informático del Proyecto. |
| | Porcentaje de asistentes a Reuniones de Comisión de Bosques desagregados por género | Secretaría Administrativa del COFEMA | s/d | s/d | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | Actas de reuniones y Asambleas Recolección y análisis de la información obtenida del Sistema Informático del Proyecto. |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------------|-----|------|----|----|----|----|----|---|
| | Grado de avance en la Readección de estructura organizacional (1 inexistencia de estructura, 2 borrador de estructura formulado, 3 borrador de estructura presentado) | Dirección Nacional de Bosques | 1 | 2020 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | Organigrama con personal y funciones |
| | Grado de avance en la ampliación y mejora del SIF (1 - Diagnóstico de mejoras realizado, 2 - Incorporación de las mejoras al SIF, 3 - Evaluación y prueba del SIF, 4 – SIF ampliado y mejorado en implementación) | Dirección Nacional de Bosques | 0 | 2020 | 1 | 2 | 3 | 4 | 4 | Informe de mejoras incorporadas al SIF |
| | Grado de avance en la ampliación y mejora del SAT (1. SAT en PCH en implementación, 2. SAT ampliado a 2 nuevas regiones, 3. SAT ampliado a restantes regiones) | Dirección Nacional de Bosques | 1 | 2020 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | Informe de mejoras del SAT vinculadas a resolución espacial, temporal, ampliaciones y respuestas ante alertas. Recolección y análisis de la información obtenida del Sistema Informático del Proyecto |
| | Número de planes de restauración desarrollados | Dirección Nacional de Bosques | 1 | 2020 | 2 | 6 | 14 | 22 | 22 | Documentos de Planes, recolección y análisis de la información obtenida del Sistema Informático del Proyecto |
| | Porcentaje de beneficiarios de los planes de restauración desagregados por genero | Dirección Nacional de Bosques | s/d | s/d | 20 | 30 | 40 | 50 | 50 | Actas de reuniones y Asambleas Recolección y análisis de la información obtenida del Sistema Informático del Proyecto. |

Plan especial: aquellos planes que se acuerden en el ámbito del COFEMA y aquellos definidos por la ANA que tienen el objetivo de abordar cuestiones de emergencia y/o actividades especiales que se quieran fomentar.



VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.
Plan de Monitoreo

| Actividad de Monitoreo | Objetivo | Frecuencia | Medidas a Seguir | Asociados (si fuese conjunto) | Costo (si lo hubiese) |
|---|--|---|---|-------------------------------|-----------------------|
| Seguimiento del progreso en el logro de los resultados | Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados. | Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador. | La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto. | | |
| Monitoreo y Gestión del Riesgo | Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. | Trimestral | La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas. | | |
| Aprendizaje | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto. | Anual | El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas | | |
| Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto | Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes. | Anual | La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto | | |
| Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción | Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas. | Anual | La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones aprendidas y recomendaciones. | PP-2020-89965251-APN/MAD | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción. | |
| Informe del Proyecto | Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período. | Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final) | | | | |
| Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto) | El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes. | Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final) | | | La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas. | |

Plan de Evaluación

| Título de la Evaluación | Asociados (si fuese un proyecto conjunto) | Producto Relacionado del Plan Estratégico | Efecto MECNUD/Programa de País | Fecha de Realización Prevista | Principales Actores en la Evaluación | Costo y Fuente de Financiamiento |
|-----------------------------|---|---|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| Evaluación de Medio Término | | | 3 | 2022 | MAYDS, PNUD, MRECIC, Actores locales | USD 15.000 (Aporte Local) |
| Evaluación Final | | | 3 | 2024 | MAYDS, PNUD, MRECIC, Actores locales | USD 20.000 (Aporte Local) |

Estas evaluaciones se encuentran contempladas en el Plan de Trabajo dentro de la línea 71300 correspondiente al Actividad 1.

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo con las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.



VII. Plan de Trabajo Plurianual⁸⁹

⁸ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁹ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

| REVISIÓN A - PNPBN | | | | | | | |
|--|--------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Actividad | Cuenta | PRESUPUESTO TOTAL | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 1. Gestión de la ANA, fortalecimiento y ejecución de los Fondos, a fin de cumplir con las misiones y funciones que le asigna la ley Nro. 26.331. | Consultores Nacionales | 71300 | 2,740,732 | 455,608 | 583,178 | 746,468 | 955,479 |
| | Viáticos y Pasajes | 71600 | 80,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 |
| | Servicios Contractuales | 72100 | 600,000 | 600,000 | | | |
| | Mobiliarios y Equipos | 72200 | 740,000 | 740,000 | | | |
| | Bienes y Materiales | 72300 | 1,460,000 | 1,460,000 | | | |
| | Equipos de Com y Audi | 72400 | 60,000 | 60,000 | | | |
| | Suministros | 72500 | 3,000 | 1,000 | 1,000 | 500 | 500 |
| | Equipos de Inf y Tecno | 72800 | 400,000 | \$ 200,000 | \$ 100,000 | \$ 100,000 | |
| | Renta y Mant Inmuebles | 73100 | 209,964 | 35,930 | 44,912 | 56,140 | 72,982 |
| | Renta y Mant Otros Equi | 73400 | 60,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 |
| | Servicios Profesionales | 74100 | 6,800 | 1,700 | 1,700 | 1,700 | 1,700 |
| | Producción Mat Imp y Aud | 74200 | 40,000 | 40,000 | | | |
| | Gastos Varios | 74500 | 24,578 | 4,050 | 5,063 | 6,581 | 8,885 |
| | Gastos de Implementación | 75100 | 193,820 | 109,449 | 23,444 | 28,542 | 32,386 |
| Capacitación | 75700 | 35,600 | 15,000 | 10,600 | 5,000 | 5,000 | |
| 2. Iniciativas de gestión del conocimiento aplicadas al Bosque Nativo | Viáticos y Pasajes | 71600 | 30,000 | 7,500 | 7,500 | 7,500 | 7,500 |
| | Servicios Contractuales | 72100 | 672,559 | 300,000 | 172,559 | 200,000 | |
| | Gastos de Implementación | 75100 | 23,201 | 9,783 | 5,960 | 6,783 | 675 |
| | Capacitación | 75700 | 70,800 | 18,600 | 18,600 | 18,600 | 15,000 |
| | TOTAL | | 7,451,054 | 4,093,619 | 1,009,515 | 1,212,814 | 1,135,107 |

*Las Partidas presupuestarias 72100-72200-72300 de la Actividad 1.2 tienen previsto en 2021 la mayoría de los procesos de Adquisiciones, dado el compromiso de ejecutar excepcionalmente los fondos 2020 de los Planes de Desarrollo Forestal.

Presupuesto consolidado

| PRESUPUESTO CONSOLIDADO | | | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Cuenta | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | TOTAL |
| 71300 | 455.608 | 583.178 | 746.468 | 955.479 | 2.740.732 |
| 71600 | 27.500 | 27.500 | 27.500 | 27.500 | 110.000 |
| 72100 | 900.000 | 172.559 | 200.000 | 0 | 1.272.559 |
| 72200 | 740.000 | 0 | 0 | 0 | 740.000 |
| 72300 | 1.460.000 | 0 | 0 | 0 | 1.460.000 |
| 72400 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 60.000 |
| 72500 | 1.000 | 1.000 | 500 | 500 | 3.000 |
| 72800 | 200.000 | 100.000 | 100.000 | 0 | 400.000 |
| 73100 | 35.930 | 44.912 | 56.140 | 72.982 | 209.964 |
| 73400 | 15.000 | 15.000 | 15.000 | 15.000 | 60.000 |
| 74100 | 1.700 | 1.700 | 1.700 | 1.700 | 6.800 |
| 74200 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 40.000 |
| 74500 | 4.050 | 5.063 | 6.581 | 8.885 | 24.578 |
| 75100 | 119.232 | 29.403 | 35.325 | 33.061 | 217.021 |
| TOTALES | 4.093.619 | 1.009.515 | 1.212.814 | 1.135.107 | 7.451.054 |

VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el cumplimiento del proyecto a

las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (*dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda*):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR

por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

El Director Nacional garantizará la intervención de la Subsecretaría de Gestión Administrativa a través de Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DIPROFEX) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su aval, previo a comprometer o materializar solicitudes que deban realizar a organismos de financiamiento externo, en materia presupuestaria, contable o financiera, incluyendo requerimientos de contratación, erogaciones, cancelación de deudas, desembolsos financieros y modificación del objeto o plazo del programa o proyecto. La DIPROFEX revisa los documentos relacionados a la rendición de gastos y solicitud de fondos, previo a la firma de autorización del Director Nacional del Proyecto

IX. Contexto Legal y Gestión de Riesgos

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental. Va como adjunto**
- 3. Registro de riesgos**
- 4. Evaluación de Capacidades. Va como adjunto**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
- 6. Plan de adquisiciones.**
- 7. Plan de ingresos**
- 8. Marco de Monitoreo**
- 9. Hoja de Datos Básicos**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos**
- 11. Teoría del cambio**



DOCUMENTO DE PROYECTO

3. REGISTRO DE RIESGOS

Al servicio de las personas y las naciones

| | |
|--|--------------------------|
| Nombre y número del Proyecto: ARG/20/001 “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos” | Fecha: 01/12/2020 |
|--|--------------------------|

| # | Descripción | Fecha de identificación | Tipo de riesgo | Impacto y probabilidad | Respuesta y Medidas de mitigación | Responsable | Fecha de actualización | Estado |
|---|---|-------------------------|-------------------------|------------------------|---|-------------|------------------------|--------|
| 1 | El Proyecto no cuenta con los recursos financieros requeridos | Noviembre 2020 | Financiero | I: 5 P: 2 | Se llevará adelante un seguimiento al proyecto de ley de presupuesto | Proyecto | Semestral | |
| 2 | Las ALA no actualizan los OTBN según lo requerido y/o no presentan las rendiciones conforme lo solicitado desde MAYDS | Noviembre 2020 | Institucional Operativo | I: 4 P: 3 | Se implementarán acciones de acompañamiento, asistencia técnica y capacitación de acuerdo con las características de las organizaciones bajo Proyecto | Proyecto | Semestral | |
| 3 | La renovación del ASPO impuesto por el Covid-19 se renueva durante 2021 | Noviembre 2020 | Operativo | I: 4 P: 2 | En caso de cumplirse este riesgo se tomarán las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de los consultores que lleven adelante acciones en el campo | Proyecto | Semestral | |
| 4 | Se evidencia una aceleración de la tasa de deforestación | Noviembre 2020 | Tecnico | I: 5 P: 1 | La ANA trabajara de forma estrecha con las ALA en los casos s en donde pueda evidenciarse una aceleración | Proyecto | Semestral | |

DOCUMENTO DE PROYECTO

5. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO Y DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES

Junta de Proyecto (también denominado Comité de Dirección del Proyecto)

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del Proyecto cuando el Director Alternativo/a y/o el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del Proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, “mejor relación costo-beneficio”, equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del Proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del Proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del Proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Director/a Alternativo/a o Coordinador/a del Proyecto. El Director/a Alternativo/a o Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado (AWP), cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del Proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el Proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Director/a Alternativo/a y del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los Proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del Proyecto:

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Director/a Alternativo/a y del/de la/los Coordinador/a/es del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual (AWP), incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación del Proyecto:

- Brindar orientación y dirección general del Proyecto, asegurando que se mantenga dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Director/a y el/la/los Coordinador/a/es del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Director/a del/de las/los Coordinador/a/es del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo con lo planificado.

IF-2020-89965251-APN-MAD

- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Director/a Alterno/a o del/de las/los Coordinador/a/es del Proyecto se excedan.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del Proyecto

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto

Director/a de Proyecto

Es el Secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores como representante del Proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) del Proyecto.

El Director/a es el responsable último del Proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el Proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios/as y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del Proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Director/a Alterno/a o el/la/los Coordinador/a/es del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del Proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a la Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del Proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformer y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de Proyecto y revisiones presupuestarias del Proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformer y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Director Alterno/a y el/la/los Coordinador/a/es del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Socios en el desarrollo (también denominado Proveedor)

Representan los intereses de las partes involucradas que financian el Proyecto y/o brindan experiencia técnica para el Proyecto. Si es necesario, más de una persona puede ser requerida para este rol. En este

caso, el PNUD asume este rol. La función principal en la Junta de Proyecto es ofrecer orientación respecto a la viabilidad técnica del Proyecto.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos es consistente con la perspectiva del proveedor.
- Promover y mantener el foco en los productos esperados del Proyecto desde el punto de vista de los proveedores.
- Garantizar que los recursos necesarios están disponibles.
- Contribuir a que las opiniones del proveedor en las decisiones de la Junta de Proyecto sobre la conveniencia de aplicar las recomendaciones sobre los cambios propuestos.
- Arbitrar en, y asegurar la resolución, de cualquier prioridad del proveedor o conflicto por recursos.

La responsabilidad como Garante es:

- Asesorar en la selección de la estrategia, diseño y métodos para llevar a cabo las actividades del Proyecto.
- Garantizar que los estándares definidos para el Proyecto se cumplen.
- Monitorear los posibles cambios y su impacto en la calidad de los productos desde la perspectiva de proveedor.
- Monitorear los riesgos en la implementación del Proyecto.

Representantes de los beneficiarios

Representan los intereses de los que en última instancia se beneficiarán del Proyecto. La función principal dentro de la Junta es asegurar que se alcancen los resultados del Proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. Se trata del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como Organismo Público de Coordinación.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que los productos esperados y las actividades relacionadas del Proyecto estén bien definidas.
- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos requeridos por los beneficiarios se mantiene consistente con la perspectiva de los beneficiarios.
- Promover la focalización en los productos esperados del Proyecto.
- Priorizar y contribuir con las opiniones de los beneficiarios en las decisiones de la Junta del Proyecto para la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos.
- Resolver los conflictos prioritarios.

La responsabilidad como Garante es asegurar que:

- La especificación de las necesidades de los beneficiarios sea exacta, completa y sin ambigüedades.
- La implementación de actividades en todas las etapas sea monitoreada para asegurar que satisfacen las necesidades de los beneficiarios y se progresa hacia las metas planificadas.
- El impacto de los cambios potenciales se evalúa desde el punto de vista de los beneficiarios.
- Los riesgos para los beneficiarios son monitoreados con frecuencia.

Garante del Proyecto

La función de garante de Proyecto es responsabilidad de todos los miembros de la Junta; sin embargo, la función se puede delegar. El Garante apoya a la Junta mediante las funciones de supervisión y seguimiento del Proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función asegura que los hitos principales de la implementación del Proyecto son gestionados y completados adecuadamente. El Garante del Proyecto tiene que ser independiente del Coordinador/a del Proyecto y, por lo tanto, la Junta de Proyecto no puede delegarle al/a la/los Coordinador/a ninguna función de Garante. Un Oficial de Programa o de M&E del PNUD desempeñará en nombre del PNUD, la función de Garante del Proyecto.

La siguiente lista incluye los aspectos clave que deben ser controlados por el garante durante todo el Proyecto para garantizar que sigue siendo relevante, que se siguen los planes aprobados y se continúa cumpliendo con las metas previstas con calidad.

- Se mantiene una coordinación entre los miembros de la Junta durante todo el Proyecto.
- Las necesidades y expectativas de los beneficiarios se están cumpliendo o gestionado.
- Los riesgos están siendo controlados.
- Sigue vigente la justificación del Proyecto (Business Case).
- Los Proyectos se enmarcan en el Programa País.
- Las personas indicadas están participando.
- Una solución aceptable se está desarrollando.
- El Proyecto sigue siendo viable.
- El alcance del Proyecto no está pasando desapercibido.
- Las comunicaciones internas y externas están funcionando.
- Se observan las normas y reglamentos del PNUD aplicables.
- Se observan las restricciones legislativas.
- Se observan los estándares y requerimientos del enfoque basado en resultados para el monitoreo y presentación de informes.
- Los procedimientos de gestión de calidad se siguen correctamente.
- Las decisiones de la Junta de Proyecto se respetan y las revisiones se gestionan de acuerdo con los procedimientos requeridos.

Responsabilidades específicas

Iniciación del Proyecto:

- Asegurar que las definiciones de los productos y actividades del Proyecto, incluyendo la descripción y criterios de calidad, se han registrado correctamente en el módulo de Gestión de Proyectos de Atlas para facilitar el monitoreo y presentación de informes.
- Asegurar que las personas interesadas estén plenamente informadas sobre el Proyecto.
- Asegurar de que todas las actividades preparatorias, incluida la capacitación del personal del Proyecto y el apoyo logístico, se llevan a cabo a tiempo.

Implementación del Proyecto:

- Asegurar que los fondos estén disponibles.
- Asegurar que los riesgos y los problemas se gestionan adecuadamente, y que los registros en Atlas se actualizan periódicamente.
- Asegurar que la información crítica del Proyecto es monitoreada y actualizada en Atlas (registro de calidad de las actividades).
- Asegurar que los informes trimestrales de progreso del Proyecto se preparan y presentan a tiempo, y de acuerdo con los estándares de formato y calidad previstos.
- Asegura que los CDR son preparados y presentados a la Junta de Proyecto y Junta de Resultados.
- Llevar a cabo actividades de supervisión, como visitas periódicas de seguimiento y "verificaciones in-situ" (spot checks).

IF-2020-89965251-APN-MAD

Cierre del Proyecto:

- Asegurar que el Proyecto está operacionalmente cerrado en Atlas.
- Asegurar que todas las transacciones financieras de Atlas están basadas en la contabilidad final de los gastos.
- Asegurar que las cuentas del Proyecto están cerradas.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO¹⁰

Director Alterno del Proyecto

Puede desarrollar todas las responsabilidades delegadas por el Director Nacional de Proyecto y tiene autoridad para implementar el día a día del Proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. La responsabilidad principal es garantizar que el Proyecto produzca los resultados y productos especificados en el documento de Proyecto con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones de tiempo y costo.

Responsabilidades específicas

Gestión global del Proyecto:

- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del Proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del Proyecto.
- Responsable de la administración de Proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Planificar las actividades del Proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación, y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.

¹⁰ La implementación de este Proyecto tendrá en cuenta los mecanismos previstos en el Decreto 945/2017 del Poder Ejecutivo Nacional.

- Gestionar y controlar los riesgos de los Proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Revisar la elaboración de los Informes trimestrales sobre la marcha del Proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del Proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual, y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del Proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del Proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Coordinación Técnica

Es designado por la Dirección Nacional del Proyecto y colabora mediante apoyo técnico, en la administración y gestión. Es necesario mantener separados los roles de Soporte y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

Responsabilidades específicas:

Gestión global del Proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del Proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del Proyecto / partes responsables.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a Proyectos.
- Coordinar la elaboración de los Informes trimestrales sobre la marcha del Proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del Proyecto.

Provisión de servicios administrativos:

- Establecer y mantener los archivos del Proyecto.
- Recoger datos de información relacionados con el Proyecto.
- Actualizar los planes.
- Administrar procesos de revisión de la calidad.
- Administrar reuniones de la Junta del Proyecto.

Gestión de la documentación del Proyecto:

- Revisiones de Proyecto.
- Establecer procedimientos de control de documentos.
- Compilar, copiar y distribuir todos los informes del Proyecto.

Gestión Financiera, seguimiento e informes

- Asistir en las tareas de gestión financiera
- Apoyar en el uso de ATLAS para el seguimiento y presentación de informes.

Prestación de servicios de apoyo técnico

- Proveer asesoramiento técnico.
- Revisar los informes técnicos.
- Monitorear las actividades técnicas.

Coordinación Administrativa

Roles del Área Financiera

La gestión de recursos financieros para los insumos del Proyecto es asumida por:

F1. Contable: Será responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras áreas del Proyecto y de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas:

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
 - Preparación de las proyecciones de caja
 - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del Proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del Proyecto
 - Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías en conjunto con las áreas responsables del Proyecto y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

IF-2020-89965251-APN-MAD

- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director/a Nacional del Proyecto y por el Director/a Alterno/a y el Coordinador/a del Proyecto, según corresponda.

Responsabilidades específicas:

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Roles del área de Adquisiciones

Como parte de la planificación integral del Proyecto, deberá proponerse un plan general y anual de adquisiciones, que incluya la distribución de responsabilidades entre el Asociado en la implementación, el PNUD y otras partes responsables en cuanto a la provisión de los bienes o servicios que el Proyecto requiera.

En los casos en que el Asociado en la implementación sea responsable por la planificación y ejecución de procesos de adquisiciones, deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de Proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Director/a Alterno/a y el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

IF-2020-89965251-APN-MAD

Responsabilidades específicas:

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del Proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo con las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
 - Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de Proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa y elabora términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo con las necesidades del Proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Director/a Alterno o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
 - Analizar protestas y preparar Proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quién ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del Director/a Nacional o Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el Proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director/a Nacional o Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.

- Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director/a Nacional o Director Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y enumerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodia original de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitir a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas por el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución de este y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

Responsabilidades específicas:

- Administración del contrato
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
 - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.

IF-2020-89965251-APN-MAD

- Solicitar Director/a Nacional o Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
- Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Director/a Alterno/a o Coordinador/a del Proyecto.
- Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
- Evaluación de desempeño de proveedores.
- Gestión de conflictos.
- Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
- Cierre del contrato.

Segregación de Funciones

Gestión General del Proyecto

- La junta debe tener como mínimo 2 integrantes, siendo que algunos de ellos pueden acumular hasta 2 roles, pero nunca los tres roles principales
- La función de garante puede ser ejercida por uno de los miembros de la junta, pero en general será delegada a un Oficial de Programa del PNUD.
- El Ejecutivo de la junta y el Director/a Alterno/a o el Coordinador/a del Proyecto son dos roles diferentes y no deben ser ejercidos por la misma persona.

Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA¹¹)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- La conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.

¹¹ Las solicitudes de Certificado de IVA tienen una aprobación previa del Asociado en la Implementación o el Director/a Alterno/a o Coordinador/a/es/as del Proyecto (por delegación) en el pago.

- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

| Nº | FECHA Cartula Sol. Compra | DESCRIPCIÓN (Bienes-Servi- cios) | RUBRO UNEA PRESUP. | Monto Anual Estimado US\$ | Método de Adquisición | | | | | | | | Evaluación | | | | Publicación / Notificación | | | | Revisión Comité Local de Contratos | |
|----|---------------------------------|---|-----------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|----------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|------------|------------|-------|----------|----------------------------|--------------|---------------|------------------|---------------------------------------|-----------|
| | | | | | Fecha Emisión | Fecha Resp. Oferta | Duración (días) | Contratación Directa | Compra Local | Solicitud de Cotización | Solicitud de Propuestas | Licitación Pública Nacional | Una etapa | Dos etapas | Fecha | PNUD Web | UNGM | Diseño Local | DEV. BUSINESS | Fecha Envío CLLC | Aprobación CLLC | |
| 1 | 1/1/2022 | Alquiler Oficina | 73100 | 30,000 | 1/1/2022 | 1/15/2022 | 14 | X | | | | | | | | | NA | | | | 1/15/2022 | 1/15/2022 |
| 2 | 1/1/2022 | Servicio de Imposar oficina | 73100 | 9,000 | 1/1/2022 | 1/15/2022 | 14 | X | | | | | | | | | NA | | | | 1/15/2022 | 1/15/2022 |
| 3 | 1/1/2022 | Servicio internet Oficina | 73100 | 7,500 | 1/1/2022 | 1/15/2022 | 14 | X | | | | | | | | | NA | | | | 1/15/2022 | 1/15/2022 |
| 4 | 2/1/2022 | Equipo informático Region (ungu y Sub-SAT) | 72800 | 60,000 | 2/1/2022 | 2/28/2022 | 27 | | | | X | | | | | | NA | | | | 2/28/2022 | 3/4/2022 |
| 5 | 3/1/2022 | Capacitación. Técnicos DNB y Nodos Regionales ACT Comunicación Planes | 75700 | 6,000 | 3/1/2022 | 3/15/2022 | 14 | | | | X | | | | | | NA | | | | NA | |
| 6 | 6/1/2022 | Capacitaciones Técnicas Provinciales y Comandantes Regionales Agosto 2022 | 75700 | 10,000 | 6/1/2022 | 6/20/2022 | 19 | | | | X | | | | | | NA | | | | NA | |
| 7 | 8/1/2022 | Capacitación y evaluación resultados cursos Regionales | 75700 | 5,000 | 8/1/2022 | 8/20/2022 | 19 | | | | X | | | | | | NA | | | | NA | |

2023

| Nº | FECHA Cartula Sol. Compra | DESCRIPCIÓN (Bienes-Servi- cios) | RUBRO UNEA PRESUP. | Monto Anual Estimado US\$ | Método de Adquisición | | | | | | | | Evaluación | | | | Publicación / Notificación | | | | Revisión Comité Local de Contratos | |
|----|---------------------------------|---|-----------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|----------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|------------|------------|-------|----------|----------------------------|--------------|---------------|------------------|---------------------------------------|-----------|
| | | | | | Fecha Emisión | Fecha Resp. Oferta | Duración (días) | Contratación Directa | Compra Local | Solicitud de Cotización | Solicitud de Propuestas | Licitación Pública Nacional | Una etapa | Dos etapas | Fecha | PNUD Web | UNGM | Diseño Local | DEV. BUSINESS | Fecha Envío CLLC | Aprobación CLLC | |
| 1 | 1/1/2023 | Alquiler Oficina | 73100 | 37,000 | 1/1/2023 | 1/15/2023 | 14 | X | | | | | | | | | NA | | | | 1/15/2023 | 1/15/2023 |
| 2 | 1/1/2023 | Servicio de Limpieza oficina | 73100 | 1,000 | 1/1/2023 | 1/15/2023 | 14 | X | | | | | | | | | NA | | | | 1/15/2023 | 1/15/2023 |
| 3 | 1/1/2023 | Servicio Internet y Sistema Oficina | 73100 | 7,000 | 1/1/2023 | 1/15/2023 | 14 | X | | | | | | | | | NA | | | | 1/15/2023 | 1/15/2023 |
| 4 | 2/1/2023 | Servidor Sistema DNB | 72800 | 85,000 | 2/1/2023 | 2/28/2023 | 27 | | | | X | | | | | | NA | | | | 2/28/2023 | 3/15/2023 |
| 5 | 3/1/2023 | mantenimiento e implementación de sistema para Oficina SAT | 72100 | 90,000 | 3/1/2023 | 3/20/2023 | 19 | | | | X | | | | | | NA | | | | 3/23/2023 | 3/30/2023 |
| 6 | 6/1/2023 | Capacitaciones Técnicos Provinciales ALA y ANA | 75700 | 7,000 | 6/1/2023 | 6/20/2023 | 19 | | | | X | | | | | | NA | | | | NA | |
| 7 | 8/1/2023 | Capacitación y resultados Talleres Nodos Regionales SAT Alertas | 75700 | 7,000 | 8/1/2023 | 8/20/2023 | 19 | | | | X | | | | | | NA | | | | NA | |

2024

| Nº | FECHA Carátula Sol. Compra | Descripción | RUBRO (Bienes-Servi- cios) | LINEA PRESUP. Estimado US\$ | Monto Anual Estimado US\$ | Método de Adquisición | | | | | | | | Evaluación | | | | | Publicación / Notificación | | | Revisión Comité Local de Contratos | | | | |
|----|----------------------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|-------------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------------|------------|------------|-------|----------|------|----------------------------|--------------|----------------------|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | | | | | Fecha Emisión | Fecha Recep. Ofertas | Duración (días) | Contratación Directa | Compra Local | Solicitud de Cotización | Solicitud de Propuestas | Licitación Pública Nacional | Una etapa | Dos etapas | Fecha | PNUD Web | UNGM | Diario Local | DEV BUSINESS | Fecha Envío C.L.C | Aprobación C.L.C | | | | |
| 1 | 1/1/2024 | Alquiler Oficina | Servicio | 73100 | 40,000 | 1/1/2024 | 1/15/2024 | 14 | X | | | | | | | | NA | | | | | | 1/15/2024 | 1/15/2024 | | |
| 2 | 1/1/2024 | Servicio de Limpieza oficina | Servicio | 73100 | 1,500 | 1/1/2024 | 1/15/2024 | 14 | X | | | | | | | | N/A | | | | | | | 1/15/2024 | 1/15/2024 | |
| 3 | 1/1/2024 | Servicio Internet (Telefonia Oficina | Servicio | 73100 | 9,000 | 1/1/2024 | 1/15/2024 | 14 | X | | | | | | | | N/A | | | | | | | 1/15/2024 | 1/15/2024 | |
| 4 | 2/1/2024 | Reparación Camionetas Servicio | Servicio | 73400 | 10,000 | 2/1/2024 | 2/28/2024 | 27 | | | X | | | | | | N/A | | | | | | | 2/28/2024 | 3/15/2024 | |
| 5 | 3/1/2024 | Almacenamiento Informacion Sigrale imagenes para usuarios SAC | Servicio | 73100 | 95,000 | 3/1/2024 | 3/20/2024 | 19 | | | X | | | | | | N/A | | | | | | | | 3/20/2024 | 3/30/2024 |
| 6 | 6/1/2024 | Capacitaciones Técnicos Logros SAC/ABOI/Monte- brío | Servicio | 75700 | 5,000 | 6/1/2024 | 6/20/2024 | 19 | | | X | | | | | | N/A | | | | | | | | | |

DOCUMENTO DE PROYECTO

Al servicio
de las personas
y las naciones

7. PLAN DE INGRESOS ANUAL

FUENTE: FONDOS 30071 – GOBIERNO NACIONAL

| Fecha | Monto en US\$ | Monto Anual en US\$ |
|--------------|------------------|------------------------|
| 01/2021 | \$ 2,000,000 | \$ 4,093,619 |
| 06/2021 | \$ 2,093,019 | |
| 01/2022 | \$ 500,000 | \$ 1,009,515 |
| 06/2022 | \$ 509,515 | |
| 01/2023 | \$ 606,407 | \$ 1,212,813 |
| 08/2023 | \$ 606,407 | |
| 01/2024 | \$ 1,135,107 | \$ 1,135,107 |
| Total | | \$ 7,451,054 |



DOCUMENTO DE PROYECTO

Al servicio
de las personas
y las naciones

8. MARCO DE MONITOREO¹³

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo

¹³ Se recomienda definir el número de indicadores clave que permitan medir el avance del proyecto, en función de sus características propias y las actividades y acciones críticas. Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto

| Producto | Actividades/ Acciones | Planificación | | | | | | | | | | | | | | | | Indicadores | Metas anuales | | |
|--|--|---------------|-----|-----|-----|--------------|-----|-----|-----|--------------|-----|-----|-----|--------------|-----|-----|-----|-------------|------------------|--|--|
| | | Año 1 (2021) | | | | Año 2 (2022) | | | | Año 3 (2023) | | | | Año 4 (2024) | | | | | | | |
| | | 1ºT | 2ºT | 3ºT | 4ºT | 1ºT | 2ºT | 3ºT | 4ºT | 1ºT | 2ºT | 3ºT | 4ºT | 1ºT | 2ºT | 3ºT | 4ºT | | | | |
| P1: Capacidades institucionales para la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, fortalecidas | A 1. Apoyar el fortalecimiento de la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) en sus capacidades de gestión, a fin de cumplir con las misiones y funciones que le asigna la Ley de Bosques | | | x | | | | | | | | | | | | | | | | Número de técnicos y funcionarios de la ANA capacitados, desagregados por género. TOTAL: 60 | 2021:15 2022:15 2023:15 2024:15 |
| | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | Número de encuentros organizados para la participación federal para toma de decisiones relacionadas a la ley de bosques. TOTAL: 10 |
| | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Número de hectáreas cubiertas a través de los planes. TOTAL: 4.000 | 2021: 1000 2022:1000 2023:1000 2024:1000 |
| | A 2. Acompañar el desarrollo e implementación de una estrategia de gestión del conocimiento aplicado al Bosque Nativo, | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | | Grado de avance en el desarrollo de un Plan de Capacitación Integral 1. Diagnóstico de percepción y actitudes respecto a los bosques nativos por parte de la sociedad y actores clave 2. Plan de Capacitación Integral desarrollado, teniendo en cuenta perspectiva de género y lenguaje inclusivo. 3. cantidad de evaluadores y formuladores de Planes capacitados | 2021: 1 2022: 2 2023: 100 |

DOCUMENTO DE PROYECTO

9. HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: ARG20/001 Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos

Fecha de inicio: 01/01/2021

Fecha de finalización: 31/12/2024

Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

Director Nacional del Proyecto: Juan Cabandie

Cargo: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

Domicilio: San Martin 451

Teléfonos: jcabandie@ambiente.gob.ar

Correo electrónico: 5235-0777

Director Nacional Alterno: Martin Mónaco

Cargo: Director Nacional de Bosques

Domicilio: San Martin 451

Teléfonos: 4348-8499

Correo electrónico: mmonaco@ambiente.gob.ar

Coordinador General del Proyecto: Hernán Colomb

Cargo: Coordinador Nacional de Proyecto

Domicilio: Tucumán 633 6to piso - CABA

Teléfonos: 5235-0757

Correo electrónico: hcolomb@ambiente.gob.ar

Presupuesto Total Correspondiente: US\$ 7.451.054.-

Fuentes de Financiamiento: GOB

Firma del Director

Fecha

10. PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el Proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo, deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del Proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

11. TEORÍA DEL CAMBIO DEL PROYECTO

Desafío de desarrollo:

Contribuir a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos mediante el fortalecimiento de la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331, incluyendo la incorporación de la perspectiva de género en las acciones que correspondan.

Causas inmediatas

- Cumplimiento parcial de la legislación vinculada a protección de bosques y biodiversidad
- Altos índices de desigualdad y pobreza en los sectores dependientes de los bosques nativos
- Dificultades para la articulación institucional e implementación efectiva de recursos

Causas subyacentes

- Heterogeneidad de las instituciones provinciales en su capacidad de gestión de fondos específicos asignados por la ley 26331.
- Debilidad institucional de las áreas forestales provinciales responsables de la aplicación y gestión de los fondos.
- Transversalización parcial del modelo de desarrollo sostenible en las políticas públicas

Causas estructurales

- Tensiones históricas entre los sectores productivos y ambientales
- Modelo de desarrollo y producción no sustentable
- Reconocimiento muy parcial del bosque nativo como proveedor de bienes y servicios ecosistémicos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-89965251-APN-MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: PRODOC ARG 20001 - PNPBN - DNB - MAYDS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 55 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.23 11:36:53 -03:00

Juan Cabandie
Ministro
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.12.23 11:36:55 -03:00